Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 7

109/2023

EN - M DESARROLLO PRODUCTIVO c/ MONTE GRANDE FARMACEUTICA SCS s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- MPT

VISTOS Y CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, la calidad, eficacia, extensión de la labor desarrollada durante las dos etapas cumplidas del proceso, su monto, tomando como tal el que surge de la liquidación aprobada con fecha 5/05/2026 ($3.673.439,69), el resultado alcanzado, y por tratarse de tareas realizadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 27.423 y los montos fijados por la Resolución vigente de la CSJN, regúlense los honorarios de las Dras. Noelia KELBER, por su actuacion en la primera etapa del juicio; y María Fátima BAALBAKI, por su actuación en la segunda etapa del juicio; en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCINETOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS ($402.289,20) (3,86 UMAs), para cada uno de ellos (arts. 16, 19, 20, 21, 29, inc. f), y 51 de la Ley N° 27.423 y Res. citada de la CSJN).

El importe del impuesto al valor agregado integra las costas del juicio y deberá adicionarse a los honorarios, cuando el profesional acreedor revista la calidad de responsable inscripto en dicho tributo (conf. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala II in re: “Beccar Varela Emilio- Lobos Rafael Marcelo- c/ Colegio Púb. del 16 de julio de 1996).-

Regístrese y notifíquese, lo que se encuentra a cargo del interesado.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE LAVIE PICO
Date: 2026.09.01 13:21:51 ART

#37440941#512278530#20260901122655558